

RESOLUCION N° 270/2020
CRESPO (E.R.), 06 de Agosto de 2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Municipalidad de la Ciudad de La Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto promover la colaboración general entre ambas partes, para la implementación de acciones de cooperación, gestión de planes, proyectos y programas en áreas de mutuo interés.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Municipalidad de la Ciudad de La Paz representado por su Presidente Municipal el Sr. Bruno Sarubi, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana y al Área de Ambiente, a sus efectos.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.